

Santa Fe, 9 de marzo de 2020

VISTO el Expte. CD N° 005/2020, caratulado: **Evaluación de Carrera Académica 2020**, iniciado por el Área Gestión de la Carrera Docente, dependiente de la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional a partir de su designación por concurso quedan incorporados a la Carrera Académica, con todas las obligaciones correspondientes.

Que la Ord. CS N°1182 adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional y en su Art. 4° establece las funciones mínimas que se evalúan para las distintas actividades académicas de acuerdo con el régimen de dedicación.

Que en cada período de designación el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades, siendo su primera evaluación en la mitad de su periodo y la segunda evaluación antes que finalice dicho período.

Que en las evaluaciones se tendrán en cuenta las funciones mínimas establecidas en la Ord. CS N° 1182 y Estatuto Universitario, de acuerdo a la dedicación, cargo de cada Docente designada por concurso.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamento avalan la propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de Docentes del Departamento Materias Básicas que serán evaluados por Carrera Académica durante el año 2020 según se especifica en el **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que cada Docente deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado a cumplir con las instancias de presentación de documentos y coloquio según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a los Docentes que cuenten con dedicaciones exclusivas y semi exclusivas, que serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso como en otras asignaturas que dicten en marco de su dedicación y de las funciones mínimas establecidas en la Ord. 1182.

ARTÍCULO 4°.- Dictaminar que los Docentes con dedicación simple que dicten Asignaturas de 2 y 3 horas, serán evaluados en su Asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo según normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N°072

GFA
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria



1º Evaluación o Evaluación Intermedia(Evaluación de antecedentes presentados por el Docente y Departamento sin coloquio obligatorio)

Legajo	Apellido y Nombre	Área	Asignatura	Hs	Cargo	Categoría	Dedicación	Res. CS Designación	Período de Evaluación
30676	AVALIS, Carlos Alberto (*1)	QUIMICA	Química General (civil) - 2 cursos	5	PROFESOR	AS	DSE	2160/16	1º Ciclo 2017-2019
44212	CASCO, Eva Silvana (*1)	MATEMATICA	Análisis Matemático I (Civil)	5	PROFESOR	AS	DSE	1671/16	1º Ciclo 2017-2019
62278	FERRANDO, Romina Vanesa	MATEMATICA	Análisis Matemático I (Civil)	5	PROFESOR	AD	1 DS	2028/16	1º Ciclo 2017-2019
42278	RAMIREZ, Sandra Cristina	MATEMATICA	Análisis Matemático I (Civil)	5	PROFESOR	AD	1 DS	1673/16	1º Ciclo 2017-2019
55224	NEVILLE, Agustín Rodolfo	CIENCIAS SOCIALES	Economía	5	PROFESOR	AD	2,5 DS	669/09	2º Ciclo 2016-2019
39503	SUAU, Silvana Guadalupe(*1)	MATEMATICA	Análisis Matemático I (civil)	5	PROFESOR	AD	DSE	1672/16	1º Ciclo 2017-2019

Observaciones: *1 El Docente **con dedicación Semi exclusiva debe acreditar 8 horas de presencia frente alumnos**, por lo cual debe presentar documentación de cada asignatura que dicte en marco de su dedicación para ser evaluada en el marco de carrera académica, o bien acreditar funciones de Investigación o Extensión.